

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

SOLICITO: CONSTANCIA DE TRABAJO

Señor:
EMILIO GODOFREDO DIAZ PINTO
ALCALDE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA

ATENCIÓN:
ERICK APAZA PALO - SUB GERENTE DE LOGISTICA

Yo, **YANELA YULIET AFATA QUISPE**
Identificado con el **DNI 72238598**,
domiciliado en Urb. Casa Blanca
B-3 distrito de José Luis Bustamante
Y Rivero, ante usted me presento y
expongo :

Me dirijo a usted para solicitar mi **CERTIFICADO DE TRABAJO** del tiempo que he laborado en la Municipalidad Distrital de Sachaca en el área de Control Patrimonial de la Sub Gerencia de Logística con O/S N° 0268-2019, adenda de la O/S N° 0268-2019 hasta el mes de diciembre.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresar los sentimientos de mi especial consideración y agradecer la atención al presente.



AFATA QUISPE, YANELA YULIET
DNI 72238598

GASTOS SIAF

EXPEDIENTE N° 859

C 13.06.19
 D
 G
 R

00000268	13	06	2019
NÚMERO	DÍA	MES	AÑO

DISTRITAL DE SACHACA
 MUNI. NRO. 04
 079053304

ORDEN DE SERVICIO

RUC: 10722385981
 Beneficiario: AFATA QUISPÉ YANELA YULIET
 Dirección: CALLE JORGE CHAVEZ N°212 MIRAFLORES-AREQUIPA
 Fecha: Req: 331 - 2019
 A nombre de: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA

Código	Cantidad	Unid. Med.	DESCRIPCIÓN	VALOR	
				P. Unitario	Total
00225305	1.00	SERV.	SERVICIO DE LOCACION PARA TRATAMIENTO, MANEJO Y SANEAMIENTO DE BIENES EN MAL ESTADO, SANEAMIENTO DE BIENES SOBANTES Y PROCESO RAEE. 1, OBJETO Contratación de servicio para el diagnóstico, saneamiento y control patrimonial de los bienes muebles que se encuentren en mal estado y en cuenta de orden de la Municipalidad Distrital de Sachaca, (1031 bienes) para dar de baja o revaluación, Saneamiento de bienes Sobrantes para su inclusión como bien patrimonial, trámite para Proceso RAEE, Saneamiento de Vehículos Patrimoniales y Sobrantes para su Revaluación o Baja en coordinación con Servicios Generales. 2. BASE LEGAL ? Ley N° 27973, Ley Orgánica de Municipalidades ? Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales. ? Resolución N° 046-2015-SBN, Aprueba Directiva N° 001-2015-SNB ?Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales? ? Resolución N° 027-2013-SBN, Aprueba Directiva N° 003-2013-SBN ?Procedimiento para la gestión adecuada de los Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos ? RAEE? SEGUN TERMINOS DE REFERENCIA ADJUNTOS AL PRESENTE.	2,200.00	2,200.00

Meta: - **2.200.00

Son: DOS MIL DOSCIENTOS SOLES

Obs: SERVICIO DE LOCACION PARA TRATAMIENTO, MANEJO Y SANEAMIENTO DE BIENES EN MAL ESTADO, SANEAMIENTO DE BIENES SOBANTES Y PROCESO RAEE, SEGÚN INFORME N° 103-2019-SGLSSGGMYCP-GAF-MDS, PROVEIDO N° 0538-2019-SGL-GAF-MDS COTIZAR, INFORME N° 00088-2019-COT-SGLSGMYCP-GAF-MDS REMITIENDO COTIZACIÓN, C.COMP. N° 279-2019-COT-LOG/MDS, INFORME N° 659-2019-SGLSGMYCP-GAF-MDS REMITIENDO ESTUDIO DE MERCADO, INFORME N° 00113-2019-AFCP-SGLSSGGYCP-GAF-MDS REMITIENDO REQUERIMIENTO, PLAZO DEL SERVICIO 60 DÍAS CALENDARIOS, PROVEIDO N° 561-2019-GPP-MDS OTORGANDO CCP. 333, APROBADO CON REQUERIMIENTO N° 331

AUTORIZACION DE SERVICIO MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA OFICINA DE ADMINISTRACION JEFE DE SERVICIOS MUNICIPALES Y CONTROL PATRIMONIAL Abog. Erick Maonli Apata Palo Jefe de Oficina de Asesoría Jurídica, Servicios	NOTIFICACION AL PROVEEDOR Firma: <i>[Firma]</i> Nombre: Yanelo Yuliet Ayara Quispé DISTRITO: 10722385981 FECHA:	CONFORMIDAD DE SERVICIO SOLICITANTE Día Mes Año
--	---	---

ADENDA AL CONTRATO CONTENIDO EN LA ORDEN DE SERVICIO N° 00000268-2019

Conste por el presente documento, una Adenda al Contrato de Servicio contenido en la Orden de Servicio N° 00000268, de fecha 13 de junio de 2019, que suscribe de una parte la Municipalidad distrital de Sachaca, con RUC N° 20190583369, con domicilio en Av. Fernandini 5/N, distrito de Sachaca, provincia y departamento de Arequipa; debidamente representada por el Gerente de Administración Financiera, Cpcc, José Enrique Rosas Portilla, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 29418218, con domicilio en Urb. Las Orquídeas G-8, distrito, provincia y departamento de Arequipa, en mérito a la delegatoria de facultades otorgada por el Reglamento de Organización Funciones - ROF, aprobado por Ordenanza Municipal N° 019-2015-MDS, a quien en adelante se le denominará **LA MUNICIPALIDAD**; y, de la otra, Yanela Yuliet Afata Quispe, identificada con Documento Nacional de Identidad N° 72238598, con RUC N° 10722385981 con domicilio en Urb. Casa Blanca B-3, distrito de José Luis Bustamante y Rivero, provincia y departamento de Arequipa, a quien en adelante se denominará **EL LOCADOR**, en los términos y condiciones siguientes:

ANTECEDENTES. -

Con fecha 13 de junio de 2019, **LA MUNICIPALIDAD** celebró con **EL LOCADOR** el Contrato contenido en la Orden de Servicio N° 00000268-2019, denominado: "(...) **SERVICIO DE LOCACIÓN DE PARA TRATAMIENTO, MANEJO Y SANEAMIENTO DE BIENES EN MAL ESTADO, SANEAMIENTO DE BIENES SOBREPESADOS Y PROCESO RAEE**". Plazo del servicio: 60 días calendario. Forma de pago: El pago será por avance y/o a la culminación del servicio previa conformidad del Área Funcional de Control Patrimonial, debiendo de adjuntar informe de actividades debidamente suscrito por **EL LOCADOR** conforme a los TDR. Monto total del servicio: S/. 2,200.00 (Dos mil doscientos con 00/100 Soles). Fecha de notificación de la Orden de Servicio: 13 de junio de 2019. Responsable Área Funcional de Control Patrimonial.

Conociendo en cuenta que la relación laboral citada fenece en fecha 12 de agosto de 2019 y dada la necesidad de contar con el apoyo necesario para ejecutar las acciones desarrolladas en el ROF del Área Funcional de Control Patrimonial, dicha área mediante Informe N°00180-2019-AFCP-SGLSSGOMYCP-GAF-MDS, de fecha 14 de agosto de 2019, solicita la ampliación del plazo de contratación de la O/S N° 268-2019; motivo por el cual, requiere elaborar la respectiva Adenda a fin de renovar la contratación de **EL LOCADOR** por el periodo de tiempo de 02 meses y por el mismo monto y condiciones de la O/S N° 268-2019; además, solicita se incluya en la Adenda que **EL LOCADOR** cumpla con los procedimientos de adquisición, administración, disposición y saneamiento; así como el registro, codificación, actualización de modulo SINABIP, depreciación y disposición final de los bienes muebles de la Municipalidad distrital de Sachaca.

Con fecha 26 de agosto de 2019, a través del Provedo N° 1004-2019-GPP-MDS, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización de la Municipalidad distrital de Sachaca, otorga Disponibilidad Presupuestal, a efecto de continuar con el trámite de Adenda a la O/S N° 268-2019.

Con fecha 01 de setiembre de 2019, la Gerencia de Administración Financiera de la Municipalidad distrital de Sachaca, aprueba el Requerimiento N° 00000720, de fecha 14 de agosto de 2019, de Adenda a la O/S N° 268-2019.

OBJETO. -

Por la presente Adenda, las partes acuerdan ampliar la vigencia del Contrato contenido en la Orden de Servicio Nº 00000268, de fecha 13 de junio de 2019, por un plazo de 60 días calendario a efecto que **EL LOCADOR** siga prestando el servicio conforme a las obligaciones asumidas en la O/S Nº 00000268-2019; asimismo, **EL LOCADOR** deberá cumplir con los procedimientos de adquisición, administración, disposición y saneamiento, así como el registro, codificación, actualización de modulo SINABIP, depreciación y disposición final de los bienes muebles de la Municipalidad distrital de Sachaca.

VIGENCIA DE LAS DEMAS CLAUSULAS DEL CONTRATO CONTENIDO EN LA O/S Nº 00000268-2019.-

Las partes dejan constancia que se mantienen vigentes las demás cláusulas del contrato contenido en la O/S Nº 268-2019 que se detalla en el rubro ANTECEDENTES.

En fe de lo cual, las partes firman la presente Adenda de Contrato por triplicado, en Arequipa a los 20 días del mes de agosto de 2019.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA

GPOC José Enrique Rosas Portilla
Gerente de Administración Financiera


Yonata Yalwa Ajata
72238598

ADENDA AL CONTRATO CONTENIDO EN LA ORDEN DE SERVICIO N° 00000268-2019

Conste por el presente documento, una Adenda al Contrato de Servicio contenido en la Orden de Servicio N° 00000268, de fecha 13 de junio de 2019, que suscribe de una parte la Municipalidad distrital de Sachaca, con RUC N° 20190583369, con domicilio en Av. Fernandini S/N, distrito de Sachaca, provincia y departamento de Arequipa; debidamente representada por el Gerente de Administración Financiera, Cpcc. José Enrique Rosas Portilla, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 29418218, con domicilio en Urb. Las Orquídeas G-8, distrito, provincia y departamento de Arequipa, en mérito a la delegatoria de facultades otorgada mediante Resolución de Alcaldía N° 330-2019-MDS, a quien en adelante se le denominará **LA MUNICIPALIDAD**; y de la otra parte, Yanela Yuliet Afata Quispe, identificada con Documento Nacional de Identidad N° 72238598, con RUC N° 10722385981 con domicilio en Urb. Casa Blanca B-3, distrito de José Luis Bustamante y Rivero, provincia y departamento de Arequipa, a quien en adelante se denominará **EL LOCADOR**, en los términos y condiciones siguientes:

ANTECEDENTES.-

Con fecha 13 de junio de 2019, **LA MUNICIPALIDAD** celebró con **EL LOCADOR** el Contrato contenido en la Orden de Servicio N° 00000268-2019, denominado: "[...] SERVICIO DE LOCACIÓN DE PARA TRATAMIENTO, MANEJO Y SANEAMIENTO DE BIENES EN MAL ESTADO, SANEAMIENTO DE BIENES SOBREPUESTOS Y PROCESO RAEE". Plazo del servicio: 60 días calendario. Forma de pago: El pago será por avance y/o a la culminación del servicio previa conformidad del Área Funcional de Control Patrimonial, debiendo de adjuntar informe de actividades debidamente suscrito por **EL LOCADOR** conforme a los TDR. Monto total del servicio: S/ 2,200 00 (Dos mil doscientos con 00/100 Soles). Fecha de notificación de la Orden de Servicio: 13 de junio de 2019. Responsable Área Funcional de Control Patrimonial.

Con fecha 20 de agosto de 2019, **LA MUNICIPALIDAD** celebró con **EL LOCADOR** la Adenda al Contrato contenido en la Orden de Servicio N° 00000268-2019, el cual tiene por objeto "[...] ampliar la vigencia del Contrato contenido en la Orden de Servicio N° 00000268, de fecha 13 de junio de 2019, por un plazo de 60 días calendario a efecto que **EL LOCADOR** siga prestando el servicio conforme a las obligaciones asumidas en la O/S N° 00000268-2019; asimismo, **EL LOCADOR** deberá cumplir con los procedimientos de adquisición, administración, disposición y saneamiento, así como el registro, codificación, actualización de módulo SINABIP, depreciación y disposición final de los bienes muebles de la Municipalidad distrital de Sachaca".

Dada la necesidad de contar con el apoyo necesario para levantar las observaciones de la SBN en el desarrollo de Saneamiento Físico Legal de bienes en afectación en uso y los de nuestra titularidad,

Manejo de Módulo de Bienes SINABIP, clasificación, codificación, registro e bienes muebles, depreciaciones, inicio de inventario 2020 de Bienes Muebles e inicio de inventario de Bienes Inmuebles 2020, proceso RAEE, y otros, el Área Funcional de Control Patrimonial de **LA MUNICIPALIDAD**, mediante Informe N°00213-2019-AFCP-SGLSSGGMYCP-GAF-MDS, de fecha 09 de

octubre de 2019, solicita la ampliación del plazo de contratación de la O/S N° 268-2019, motivo por el cual, requiere elaborar la respectiva Adenda a efecto de renovar la contratación de **EL LOCADOR**

por el periodo de tiempo de 60 días adicionales a la Adenda del Contrato contenido en la Orden de Servicio N° 00000268, en los mismos términos y condiciones de la citada Orden.

Con fecha 17 de octubre de 2019, en consideración al Informe N°00213-2019-AFCP-SGLSSGGMYP-GAF-MDS, emitido por el Área Funcional de Control Patrimonial a través del Informe N°01708-2019-SGLSGMYCP-GAF-MDS, la Sub Gerencia de Logística de LA MUNICIPALIDAD solicita a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización otorgue certificación presupuestal por el monto de S/ 2,200.00 (Dos mil doscientos con 00/100 Soles).

Con fecha 21 de octubre de 2019, a través del Proveedor N° 1244-2019-GPP-MDS, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización de LA MUNICIPALIDAD, otorga disponibilidad presupuestal, a efecto de continuar con el trámite de Adenda a la O/S N° 268.

Con fecha 21 de octubre de 2019, la Gerencia de Administración Financiera de LA MUNICIPALIDAD aprobó el Requerimiento N° 000001037, emitido por el Área Funcional de Control Patrimonial, a fin de continuar con el trámite de Adenda a la O/S N° 268.

OBJETO. -

Por la presente Adenda, las partes acuerdan ampliar la vigencia del Contrato contenido en la Orden de Servicio N° 00000268, de fecha 13 de junio de 2019, por un plazo de 60 días calendario adicionales a la Adenda del Contrato de la Orden antes citada, a efecto que EL LOCADOR siga prestando el servicio conforme a las obligaciones asumidas en la O/S N° 268 y su respectiva Adenda.

VIGENCIA DE LAS DEMÁS CLAUSULAS DEL CONTRATO CONTENIDO EN LA O/S N° 00000268-2019.

Las partes dejan constancia que se mantienen vigentes las demás cláusulas del contrato contenido en la O/S N° 268-2019 que se detalla en el rubro ANTECEDENTES.

En fe de lo cual, las partes firman la presente Adenda de Contrato por cuadruplicado, en Arequipa a los 23 días del mes de octubre de 2019.



Municipalidad Distrital de Arequipa
Gerencia de Administración Financiera
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
FELISA